SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. 19 - CO1.PCCNTR.1858908 de 2020

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ALVARO ANTONIO CORREAL CORTES

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: CC: 76327284

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación profesional integral en titulada presencial o virtual, conforme a las necesidades del centro de comercio y servicios - SENA Regional Cauca en el departamento del cauca. Programa: TIC, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.- Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad de acuerdo con las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en la minuta del contrato.

2.- Cumplir el objeto y el alcance del contrato de acuerdo con la programación asignada por coordinación Académica en el marco de las políticas de Calidad, Pertinencia y Eficacia.

3.- Entregar informes académicos que contenga: juicios evaluativos, novedades de los aprendices (llamados de atención, inasistencia reiterada, resultado del plan de mejoramiento, actividades complementarias bien sean académicas y/o actitudinales); casos específicos para el acompañamiento de aprendices por bienestar o por coordinación académica y reporte de buenas prácticas o casos éxitos por los aprendices.

4.- Registrar los resultados de la emisión de juicios de evaluación relacionados con los logros de los resultados de aprendizaje en los tiempos establecidos por el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional, en el aplicativo dispuesto por la Entidad.

5.- Garantizar el autocontrol de la ejecución de horas de formación en el rango establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de ejecución mensual establecido por la entidad, el pago se hará proporcional y por el valor acorde al informe generado por la supervisión del contrato en el mes correspondiente.

6.- Participar de conformidad con las normas institucionales en los comités de seguimiento y evaluación de aprendices donde se requiera.

7.- Garantizar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el pago de la seguridad en salud, pensión y riesgos a que haya lugar.

8.- Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, Así mismo realizar todas las legalizaciones originadas en la obligación contractual.

9.- Brindar el apoyo técnico de su especialidad a la Subdirección o al Supervisor de los contratos cuando así sea requerido.

10.- Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad para la elaboración de los estudios del sector mercado y fichas técnicas requeridas.

11.- Realizar acompañamiento técnico en el área de su especialidad para la emisión de avales requeridos por la unidad de emprendimiento.

12.- Conformar los comités de evaluación o verificación de requisitos en los procesos contractuales relacionados con el área de su especialidad.

13.- Participar de las reuniones convocadas por la subdirección y/o coordinaciones que se relacionen con el objeto contractual.

14.- No podrá autocertificarse en cualquier competencia de su propia instrucción a cargo.

15.- Participar activamente en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida.

16.- Demostrar con participación coherente el conocimiento de las normas institucionales en los comités de evaluación y seguimiento a la formación.

17.- Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas desescolarizadas y garantizar el acompañamiento de los aprendices en las actividades desescolarizadas haciendo presencia en la sala de instructores del centro de comercio.

18.- Informar a la subdirección del centro, las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser identificadas.

19.- Participar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del SIGA, en calidad de responsable de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados por el centro de formación o en los centros en los que este interactúe.

20.- durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación por competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio del instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores.

21.- El instructor contratista de formación virtual y a distancia deberá cumplir con lo establecido en el manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje.

22.- El contratista se obliga a no suscribir en la presente vigencia anual contrato de prestación de servicio alguno con otro centro de formación o dependencia del SENA en cualquier parte del país.

23.- respecto a la planilla para pago de honorarios se deberá tener en cuenta la circular vigente o aplicable.

24.- Apoyar en el fomento de los servicios educativos de la entidad.

25.- El instructor que no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia “orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados 240201044” o la actualización o “orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo 240201056” deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contra actual con plazo máximo a julio 31 de 2020.

26.- Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contra actual especifico y que el centro de formación demande.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Departamento del Cauca

PLAZO DE EJECUCIÓN: 19/12/2020

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: **24** DE SEPTIEMBRE DE 2020

(Día) (Mes) (Año)

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 19 DE DICIEMBRE DE 2020

(Día) (Mes) (Año)

VIGENCIA DEL CONTRATO: 19 DE DICIEMBRE DE 2020

(Indicar plazo incluidos los meses que tiene para liquidar según cláusula del contrato)

VALOR DEL CONTRATO: $10.853.333

(Discriminar su valor inicial, incluidas las adiciones una a una)

SUPERVISOR: Harold Armando Rosero Salazar

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: 76.320.134

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	$10.853.333
Valor Ejecutado	$10.853.333
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$ 0
Saldo a liberar	$ 0

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO_X__

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS (*Indicar de forma concisa y clara que trabajos ejecuto, ej: realizo 200 liquidaciones con éxito, o realizo 50 contratos, editor la página web de la entidad, etc.)*

Líder de ficha y orientación de formación profesional integral del Tecnólogo En Animación 3d

Ficha: 1834959

Entrenamiento de aprendices participantes de SENASOFT 2020, en la categoría de animación 3D (Medalla de Bronce en la categoría)
Apoyo proyecto SENNOVA SGPS - 6650 ESTRATEGIA INTERACTIVA PARA LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS EN LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO EN APRENDICES DE ENFERMERÍA
Apoyo en documentación Registro Calificado del programa Tecnólogo en Desarrollo Publicitario, para Popayán y Santander de Quilichao.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones contractuales y evidencio su labor en los proyectos formativos de las fichas en la cuales esta se encontraba asociado. La gestión en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, específicamente en la Creación de pagos se realiza de forma oportuna y completa.

SANCIONES: SI___ NO_X_

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X_ NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE_X_ BUENO__ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,



FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO